

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACION	
Nombre de la Experiencia: PLAN LECTOR	
Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia) Se desarrolla en todas las áreas	
Líder(es) de la experiencia: HELENA CASTRILLON ZAPATA	
Municipio: Garzón	Zonas: (Rural / Urbano-Rural): URBANA
Establecimiento Educativo: LUIS CALIXTO LEIVA	
Sede Educativa: LUIS CALIXTO LEIVA Código DANE141298000418	
Sede: LUIS CALIXTO LEIVA Y LAS MERCEDES.	

¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRETE CON X)	SI	NO	X
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):			
VIDEO-TECNOLOGIA DE APOYO			
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?			
SI EXISTE			
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia Falta de hábitos de lectura y bajo desempeño en la interpretación, argumentación y capacidad para proponer y creación de textos por parte de los estudiantes de primaria.			
TIEMPO DE DESARROLLO: 3 AÑOS Y 9 MESES.			
ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)			
Guía			
POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)			
Prescolar y primaria.			
BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación			
La falta de recursos didácticos y falta de conectividad a internet.			
RESULTADOS			
Una mejora significativa en las capacidades de los estudiantes en lo referente a la interpretación, argumentación y en general análisis de textos.			

RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS

No se ha presentado fuera de la institución.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Institucionalizar jornadas de lectura y la intervención de profesionales en métodos de lectura rápida y otras habilidades relacionadas con la lectura y técnicas de estudio.

Docente Nombre y Apellidos: HELENA CASTRILLON. _____

Firma: Helena Castillon Zapata

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: DEISY TATIANA SANCHEZ QUIROGA _____

Firma: [Firma]

Rector Nombre y Apellidos: LUCERO OSORIO ARDILA _____

Firma: [Firma]

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: EDGARDO VARGAS CASTRO__ Cargo: Coordinador__

Firma: [Firma]

Nombre y Apellidos: BETCY YANEYH VANEGAS Cargo: __ Coordinador __

Firma: [Firma]

Nombre y Apellidos: MARIA ORFA ESCOBAR _____ Cargo:

Firma: [Firma]

Nombre y Apellidos: _____ Cargo: _____

Firma: _____

Nota: Si x NO autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).

MUNICIPIO	GARZON
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUIS CALIXTO LEIVA
SEDE EDUCATIVA	LUIS CALIXTO LEIVA
CODIGO DANE SEDE	141298000418
NOMBRE DEL PROYECTO	PLAN LECTOR
NOMBRE DEL PRODUCTO	VIDEO PLAN LECTOR
FECHA DE VISITA	6/09/2019 ZONA CENTRO

**LISTADO DE INTEGRANTES
DESARROLLADORES DE
PROYECTO**



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	HELENA CASTRILLON	55154840	3123073068	DOCENTE	<i>Helena Castillón Z</i>
2	MARIA ORFA ESCOBAR	55071172	3202724998	DOCENTE	<i>Maria Orfa Escobar</i>
3	BLANCA CABRERA	55056203	3103215197	DOCENTE	<i>Blanca Cabrera</i>
4	LUZ STELLA YUCUNA	26492213	3115657677	DOCENTE	<i>Luz Stella Yucuna</i>
5	DORIS FAJARDO	26500243	3228751721	DOCENTE	<i>Doris Fajardo C</i>
6	LEONOR LOPEZ TRIVIÑO	55057583	3213398207	DOCENTE	<i>Leonor Lopez Triviño</i>
7	MARINA RAMIREZ NARVAEZ	26492098	3214121246	DOCENTE	<i>Marina Ramirez N.</i>
8	DEISY QUINTERO MENDEZ	55152080	3162345665	DOCENTE	<i>Deisy Quintero M.</i>
9	AMPARO ORITIZ	36271735	3213434219	DOCENTE	<i>Amparo Ortiz</i>
10					



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

___ HELENA CASTRILLON ___, identificado con C.C. No. ___ 55154840 ___ en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto (PLAN LECTOR) del Establecimiento Educativo (LUIS CALIXTO LEIVA), en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a (VIDEO PLAN LECTOR) producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a (VIDEO PLAN LECTOR) producto del proyecto (PLAN LECTOR) del Establecimiento Educativo (LUIS CALIXTO LEIVA), en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto (PLAN LECTOR) se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto (PLAN LECTOR) se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto (PLAN LECTOR) a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto (VIDEO PLAN LECTOR) ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento (Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas) y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo (LUIS CALIXTO LEIVA) y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 06-09-2019

Firma: Helena Castellón Zapata
Nombre: Helena Castellón Zapata
Identificación: 55.154840 Neiva



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Qué el VIDEO PLAN LECTOR ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa LUIS CALIXTO LEIVA de la Ciudad GARZÓN identificada con Código DANE 141298000418
2. Que el VIDEO PLAN LECTOR tiene como propósito impulsar el desarrollo de las capacidades comunicativas de los estudiantes para el aprendizaje continuo, mediante la implementación de la lectura motivacional.
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de experiencias pedagógicas significativas.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre VIDEO PLAN LECTOR descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. VIDEO PLAN LECTOR en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad, **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El VIDEO PLAN LECTOR, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar VIDEO PLAN LECTOR de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al VIDEO PLAN LECTOR para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al VIDEO PLAN LECTOR para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del VIDEO PLAN LECTOR, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer el VIDEO PLAN LECTOR, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de EL CESIONARIO y por ende no habrá lugar a que LOS CEDENTES, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día _06_ de _ Septiembre _ de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila